

NOTA INFORMATIVA DE LA MESA ELECTORAL DE LA PVCV

El día 22 de junio de 2016, se recibió en la PVCV un escrito dirigido a la Mesa Electoral, con el contenido siguiente:

“ Estimados/as Señores/as:

Tras recibir, por parte de la Secretaría Técnica el día 14 de Junio a las 14:31 horas, el correo con la información sobre las candidaturas presentadas a la Junta Directiva de la Asamblea de la Plataforma del Voluntariado de la CV, se detecta que la candidatura nº2 presidida por Cocemfe Valencia está compuesta por 10 entidades.

Según indica el articulado de los estatutos en el art.15 (adjunto) entendemos que no cumple la forma el mismo, faltando una entidad para completar la representación de la lista. Dado que en la Asamblea anterior ya se habló de impugnar las listas por el mismo motivo solicitamos se nos aclare de como es aceptada dicha candidatura. Sin otro particular, y esperando su respuesta, le saluda atentamente

El día 10 de junio de 2016, la Mesa Electoral emitió una nota informativa, que fue remitida a todas las entidades y publicada en la web, resolviendo una consulta sobre la elección de los miembros de la Comisión Permanente correspondientes a las vocalías territoriales provinciales, con el contenido siguiente:

Tras la deliberación de la Mesa Electoral, y reconociendo que la redacción del artículo 15 no aclara debidamente cuando y cómo debe producirse la propuesta de los vocales que ostentarán la

representación territorial, interpretamos que corresponde celebrar en estos momentos tan sólo la elección de los siguientes miembros de la Comisión Permanente: un/a Presidente/a, dos Vicepresidentes/as, un/a Secretario/a, un/a Tesorero/a y un mínimo de tres vocales.

En cuanto a los tres vocales a razón de uno/a por provincia (Alicante, Castellón y Valencia) que ostentarán la representación territorial de las entidades miembro de la Plataforma en cada una de las mismas, deberán ser propuestos/as a la Asamblea General por dichas entidades, para lo cual, la Comisión Permanente, conforme al artículo 34 del RRI, acordará los pormenores de la celebración de las elecciones territoriales correspondientes.

El día 14 de junio de 2106, la Mesa Electoral emitió una nota informativa, informando sobre la aceptación de las candidaturas, con el contenido siguiente:

Una vez el Secretario de la PVCV, junto con la Mesa Electoral, han recibido las candidaturas dentro del plazo señalado, se ha reunido la Mesa Electoral y verifica que las dos candidaturas están presentadas en tiempo y forma, y cumplen los requisitos establecidos en el protocolo electoral. Adjuntamos copia de las candidaturas, así como el Programa Electoral de cada una de ellas.

En cuanto a la duda planteada en su escrito respecto a la aceptación por esta Mesa Electoral de la candidatura nº2 presidida por COCEMFE Valencia, detallamos lo siguiente:

PRIMERO.- Que la candidatura nº 2 cumple con el requisito exigido en este proceso electoral, respecto a la composición de la candidatura, ya que contiene un/a Presidente/a, dos Vicepresidentes/as, un/a Secretario/a, un/a Tesorero/a y un mínimo de tres vocales, conforme a la interpretación del artículo 15 del Estatuto y del protocolo del proceso electoral que realizó esta Mesa Electoral el día 10 de junio de 2016.

SEGUNDO.- Que todas las entidades han tenido conocimiento de esta interpretación emitida en la nota del día 10 de junio de 2016, y por eso ninguna de las candidaturas presentadas a incluido a los vocales territoriales provinciales.

TERCERO.- Que cada uno de los tres vocales territoriales serán elegidos con posterioridad por las entidades de cada una de las provincias, conforme la Comisión Permanente establezca.

Valencia, 23 de junio de 2016

LA MESA ELECTORAL DE LA PVCV

